



GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 026413-13-GR/PRES

Ayacucho, 02 ABR. 2013

VISTO:

El oficio N° 059-2013-GR-GG-GRDS/DRVCS-DR, informe N° 007-2013-GR-GG-GRDS-DRVCSA-PP-JIJ- e informe N° 020-2013-GR/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre el proyecto del Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2º, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su Administración Económica y Financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21 inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha Técnica y Administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, el Plan Operativo Institucional 2013 es un instrumento técnico normativo de gestión institucional que tiene como fin armonizar y concertar los objetivos generales, específicos y las metas y/o actividades de los diferentes órganos estructurados de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ayacucho, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión institucional y la optimización de la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de las acciones programadas;

Que, la finalidad del Plan Operativo Institucional 2013, es asegurar que la Dirección Superior de la Unidad Ejecutora 001 del Gobierno Regional Ayacucho, cuente con un instrumento de gestión institucional que le permita ejercer su función directa y toma de decisiones en forma racional, coherente oportuna con eficiencia y eficacia en base a las metas previamente definidas;



Que, el Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, se ha formulado teniendo en cuenta la Directiva General N° 007-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 593-2012-GRA/PRES; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013** de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO GARCIMANA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que consulto y transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente



.....
ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL